Ciudad y fecha: Neiva Huila, 04 de marzo de 2026

Señor:
Coronel JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Novena Brigada
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación Económica de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-017-CENAC NEIVA-2026,** cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICO (ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PTAR Y PTAP) PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Comedidamente me permito enviar al señor coronel, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Novena Brigada del Ejército Nacional quien tiene la calidad de Gerente del Proyecto, la reevaluación económica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-017-CENAC NEIVA-2026.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "(...)

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...)". De acuerdo con el cierre presentaron sus propuestas los siguientes oferentes con su respectivo valor ofertado:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CGA MC-017-CENAC NEIVA-2026	CGA SAS	Oferta en evaluación	26/02/2026 7:37 PM	4.486.300 COP
MC-017-CENAC NEIVA-2026	T Y C CONSULTORES 02	Oferta en evaluación	26/02/2026 5:43 PM	3.200.000 COP
Apoyo a CENAC NEIVA	I.A. CITEC. S.A.S.	Oferta en evaluación	26/02/2026 4:38 PM	4.641.000 COP
MC-017-CENAC NEIVA-2026 copia	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Oferta en evaluación	25/02/2026 3:05 PM	49.861.808 COP

Por lo expuesto, el orden de Evaluación de las propuestas será el siguiente:

No.	NIT	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	901371547-6	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	$ 2.850.000,00
2	901386524-2	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	$ 3.200.000,00
3	900023598-6	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS	$ 4.486.300,00
4	901837121 - 4	INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA SAS	$ 4.641.000,00

El comité económico evaluador, realiza la verificación de las ofertas presentadas en el orden de elegibilidad con el fin de dar agilidad al proceso.

1. Por lo anterior se procederá a realizar la verificación de las ofertas presentadas, iniciando por la de menor valor que corresponde a la entidad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS - NIT. 901371547-6.**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De acuerdo con el punto **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** se efectuó la verificación de los documentos de contenido financiero adjuntados con la oferta para la empresa **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS - NIT. 901371547-6.**

CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS - NIT. 901371547-6.	OBSERVACIONES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 60 DÍAS	CUMPLE	
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	
RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRÓNICA VIGENTE	CUMPLE	Subsanó el documento solicitado, resolución de facturación (formulario 1876) VIGENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS - NIT. 901371547-6.

El comité económico evaluador del proceso realizó la verificación económica para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas y si los precios unitarios ofertados NO superan los precios de referencia establecidos por la entidad por cada uno de los Ítem solicitados en la **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS** de la plataforma SECOP II teniendo en cuenta dos decimales de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DANE	CODDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT. 901371547-6		
							VALOR UNITARIO OFERTADO	% DIFERENCIA	OBSERVACION
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PTAR)									
1	83441	51201600	Análisis de IRCA de acuerdo a la Resolución 2115 de 2017, capitulo IV, articulo 13 cuadro No. 6 parámetros: (color aparente, Turbiedad, PH, Cloro Residual, Cloro libre, alcalinidad total, calcio, fosfatos, manganeso, molibdeno, magnesio, zinc, dureza total, sulfatos,	SERVICIO	1	$ 722.293,00	$ 450.000,00	37,70	CUMPLE

			hierro total, cloruros, nitratos, nitritos, aluminio, floruros, COT, coliformes totales y escherichia coll) REALIZADO POR LABORATORIO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.						
2	83441	51102709	Monitoreo de la fuente abastecedora de agua ICA (caudal, temperatura de agua, temperatura ambiente, PH, DBO5, % de saturación de oxígeno, Oxígeno disuelto, fosfato, nitrato, turbiedad, solidos disueltos totales, coniformes fecales, SST.	SERVICIO	1	$ 786.719,00	$ 400.000,00	49,16	CUMPLE
3	83441	47130000	Monitoreo parámetros requerido por la fuente receptora antes y después del vertimiento y calcular el índice de calidad de agua ICA (caudal, temperatura agua, temperatura ambiente, PH, DBO5, % de saturación de oxigeno, Oxigeno Disuleto, Fosfato, nitrato, turbiedad, solido disuelto Totales, coliforme fecales, SST)	SERVICIO	1	$ 679.081,00	$ 400.000,00	41,10	CUMPLE
4	83441	47131803	Caracterizacion compuesta durante 24 horas ,tomando alicuotas cada hora , a la salida de la planta de tratamiento de agua residual(1) vez al año, de acuerdo a la resolucion No. 0631 de 2015, Articulo 8,parametros (temperaturas, caudal,PH, DQO, DBO5, solidos suspendidos totales, solidos sedimentales , hidrocarburos totales, aceites y grasas,tensoactivos, SAAM,ortosfosfato, fosforo total, Nitratos, Nitritos,Nitrogeno Amoniacal, Nitrogeno, total, TPH.	SERVICIO	1	$ 1.292.761,00	$ 800.000,00	38,12	CUMPLE
5	83441	47131803	PARAMETROS RESOLUCIÓN 0631/2015 - Estudio de muestras de Agua Residual compuesta durante 24 horas con alícuotas cada hora, (Caudal, PH, DQO, DBO05, SST, Solidos sedimentados, orto fosfatos, fosforo Total, hidrocarburos totales, Nitratos, Nitritos, Nitrogeno amoniacal, nitrogeno total, grasas y aceites, sustancias activas al azul de metileno).	SERVICIO	1	$ 1.349.013,00	$ 800.000,00	40,70	CUMPLE

De acuerdo con la verificación y análisis de los precios ofertados relacionados en la tabla anterior, este comité determina que la oferta presentada por la empresa **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS - NIT. 901371547-6 NO** supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según la Guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación absoluta dado que se presentan menos de 5 ofertas en el proceso, "cuando la entidad estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal", por lo anterior se tomara la siguiente metodología de la guía en mención:

PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD	$ 4.829.867,00
20% SUMATORIA DE PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD	$ 965.973,40

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (OP)	COSTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD (OE)	DIFERENCIA EN VALOR (OE-OP)	DIFERENCIA ABSOLUTA(1 -(OP/OE))
1	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT. 901371547-6	$ 2.850.000,00	$ 4.829.867,00	$ 1.979.867,00	**40,99%**

De acuerdo con lo anterior, se determina que la oferta presentada por el Oferente **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS** con **NIT. 901371547-6** representado legalmente por el señor DILVAR JULIAN MORALES ZEA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.374.090 expedida en Bogotá D.C., por un

total de **$2.850.000,00 SI** se encuentra por debajo del 20% del precio estimado por la entidad, por lo cual se realiza requerimiento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido con Oferta con valor artificialmente bajo. Por consiguiente, se solicitó al oferente **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS** con **NIT. 901371547-6**, explicar por escrito las razones que sustentan los valores de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debía ser considerada como artificialmente baja, donde allegó justificación del precio de su oferta así:

- Cuentan con personal contratado por nómina a término indefinido, con una planta suficiente para cubrir todas las labores técnicas y administrativas del contrato. Por esta razón, los costos de logística y personal son mínimos y por lo tanto no se suman a los valores de los análisis, estudios y demás; ya que no se incrementan los costos de operación.
- Cuentan con equipos propios con los que se realizan los análisis, pruebas y demás y ya se encuentran amortizados.
- La empresa subcontrata los análisis de laboratorio, de igual forma, la empresa cuenta con tecnología de última generación, lo que les permite sistematizar los procesos y así reducir los tiempos y costos del personal dedicado a realizar el análisis.
- Cuentan con vehículos propios lo que les permite disminuir los costos de transporte y desplazamiento del personal y de los equipos necesarios.

De igual forma allegan la desagregación de precios, donde justifican que los mismos no representan peligro alguno para la ejecución en caso de ser adjudicados, que dentro de la propuesta se encuentran incluidos todos los costos, gastos, imprevistos y utilidad, por lo cual, su oferta se mantiene acatando las especificaciones solicitadas dentro del proceso. Sumado a ello, cuentan con más de 6 años de experiencia, y soportan mediante COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 488-DISANEJC-DMSOC-2024 y Resolución de Adjudicación No. 0394-ARC-CBN6-2024 una experiencia robusta y acorde con el objeto del presente proceso.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA**,** este comité HABILITA ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE al oferente **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS** con **NIT. 901371547-6** representado legalmente por el señor DILVAR JULIAN MORALES ZEA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.374.090 expedida en Bogotá D.C., para continuar con el proceso de **MINIMA CUANTIA No. MC-017-CENAC NEIVA-2026.**

En constancia se firma en Neiva Huila, a los 04 días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

ASE. KENNY ALEXANDRA GÓMEZ J
Comité Económico Evaluador